

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 204/2023

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTÉRPRETE DE INSTRUMENTO MUSICAL, A DESARROLLARSE EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS MUSICALES "MAESTRO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" Y BANDA DE MÚSICOS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL, DE LA POLICÍA NACIONAL, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 28 de diciembre de 2023.-

VISTO: El Expediente N° 297373 de fecha 31 de octubre de 2023,

y;

CONSIDERANDO: QUE, a través del mismo, el Crio. Ppal. M.C.P. Alcides León González, Jefe de Unidad Académica, de la Escuela de Estudios Musicales "Maestro José Asunción Flores" y Banda de Músicos, dependiente del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, de la Policía Nacional, de gestión oficial, con sede en la Ciudad de Luque, Departamento Central, solicita la renovación de la habilitación de la carrera de Técnico Superior en Intérprete de Instrumento Musical, cuya oferta formativa fue habilitada por Resolución DGUISITS N° 376/2022;

QUE, el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable DITS N° 133 de fecha 07 de noviembre de 2023, del Departamento de Gestión - DITS, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", que en su Artículo 18, expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", asimismo, el Artículo 50, dispone: "...Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 3° menciona: "...Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales..."; concordante con el Artículo 58, reza: "...Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico,

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 204/2023

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTÉRPRETE DE INSTRUMENTO MUSICAL, A DESARROLLARSE EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS MUSICALES "MAESTRO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" Y BANDA DE MÚSICOS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL, DE LA POLICÍA NACIONAL, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias" en su artículo 3° de "Competencia" indica: "...El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional...";

QUE, la misma ley en el Artículo 71 señala: "El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país" y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: "...Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...";

QUE, la Resolución Ministerial N° 556/2023 "Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada- Versión 2", que en su Anexo I, Capítulo III, Artículo 31.- expresa: "...Renovación de habilitaciones. Para la renovación en el sistema académico de los periodos subsiguientes, los ITS deberán ajustarse a los requisitos establecidos...";

El Decreto N° 224/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023 "Por el cual se nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaria de Estado";

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 204/2023

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTÉRPRETE DE INSTRUMENTO MUSICAL, A DESARROLLARSE EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS MUSICALES "MAESTRO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" Y BANDA DE MÚSICOS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL, DE LA POLICÍA NACIONAL, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES

RESUELVE:

1°- RENOVAR la habilitación de la carrera de Técnico Superior en Intérprete de Instrumento Musical, a desarrollarse en la Escuela de Estudios Musicales "Maestro José Asunción Flores" y Banda de Músicos, dependiente del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, de la Policía Nacional, de gestión oficial, con sede en la Ciudad de Luque, Departamento Central, conforme al siguiente detalle:

Modalidad: Presencial.

Período: 5 (cinco) años (Primer semestre - año 2024 / Segundo semestre - año 2028).

Ubicación: Avda. Del Cadete y Oficial Inspector OS. Leongino Santacruz.

2°- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Daniel Pérez, Director General

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores
e Institutos Técnicos Superiores**

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 204/2023

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTÉRPRETE DE INSTRUMENTO MUSICAL, A DESARROLLARSE EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS MUSICALES "MAESTRO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" Y BANDA DE MÚSICOS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL, DE LA POLICÍA NACIONAL, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Anexo

Malla Curricular - Técnico Superior en Intérprete de Instrumento Musical

N°	DISCIPLINA	SEMESTRES								SUB-TOTALES	
		NÚCLEO DE FORMACIÓN BÁSICA		1ER		2DO		3RO			
		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Legislación Aplicada I,II,II,IV	40	---	40	---	40	---	40	---	160	---
2	Psicología de la Personalidad I,II	40	---	40	---	---	---	---	---	80	---
3	Psicología Social I	---	---	---	---	40	---	---	---	40	---
4	Psicohigiene I	---	---	---	---	---	---	40	---	40	---
5	Educación Física I,II,III,IV	---	40	---	40	---	40	---	40	---	160
	Sub-Total HT HP	80	40	80	40	80	40	80	40	320	160
	Sub- Total (NFGB)	120		120		120		120		480	
N°	N. Formación Específica	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	Lenguaje Musical I,II,II,IV	30	30	30	30	30	30	30	30	120	120
2	Informativa Musical I,II	15	15	15	15	---	---	---	---	30	30
3	Práctica Orquestal I,II,II,IV	---	40	---	40	---	40	---	40	---	160
4	Armonía I,II,III,IV	15	15	15	15	15	15	15	15	60	60
5	Medio de Expresión I,II,III,IV	---	45	---	45	---	45	---	45	---	180
6	Instrumento Secundario I,II,III,IV	---	20	---	20	---	20	---	20	---	80
7	Historia y Apreciación de la Música Paraguaya I,II	10	10	10	10	---	---	---	---	20	20
8	Historia y Apreciación de la Música Occidental I,II	---	---	---	---	10	10	10	10	20	20
9	Ritmo y Forma de la Música Paraguaya I, II	10	10	10	10	---	---	---	---	20	20

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 204/2023

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTÉRPRETE DE INSTRUMENTO MUSICAL, A DESARROLLARSE EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS MUSICALES "MAESTRO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES" Y BANDA DE MÚSICOS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL, DE LA POLICÍA NACIONAL, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

10	Morfología Universal Musical I, II	---	---	---	---	10	10	10	10	20	20
11	Ensamble de Cámara I,II,III,IV	---	40	---	40	---	40	---	40	---	160
	Sub-Total HT HP	80	225	80	225	65	210	65	210	290	870
	Sub Total NFE	305		305		275		275		1160	
	Plan Optativos							HT	HP	HT	HP
12	Conciertos Didácticos							---	80	---	80
13	Conciertos Clausura de Semestres							---	80	---	80
	Cantidad de horas por semestres	305		305		275		435		1320	
	Cantidad total de Disciplinas por semestres	12		12		11		11		46	
	Pasantía Hora Reloj					250		250		500	
	Totalidad	2300									

Daniel Pérez, Director General

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores
 e Institutos Técnicos Superiores**

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176